

IV^{as} Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

MALDONADO - PUNTA DEL ESTE, DEL 19 a 22 DE MARZO DE 1987

Organizan:

Instituto Uruguayo de Derecho Procesal
Colegio de Abogados del Uruguay
Colegio de Abogados de Maldonado
Revista Uruguaya de Derecho Procesal

Montevideo, 6 de octubre de 1986.-

Sr. Dr. Adolfo Alvarado Velloso
Dorrego 1748
2000 Rosario - Argentina

De muestra mayor consideración:

Del 19 al 22 de marzo de 1987 se realizarán en las ciudades de Maldonado y Punta del Este las IVas. Jornadas Nacionales de Derecho Procesal.

Estas Jornadas son organizadas por el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, el Colegio de Abogados del Uruguay, el Colegio de Abogados de Maldonado y la Revista Uruguaya de Derecho Procesal.

La presente tiene por motivo invitarle a participar en las mismas. Su concurrencia significaría un importante aporte, pues, indudablemente elevaría el nivel científico de dichas Jornadas.

Nuestro deseo sería poder solventar los gastos de pasaje, estadía e inscripción, pero lamentablemente no disponemos de ayuda económica del Estado y sólo podemos exonerarlo de los gastos de inscripción y de alojamiento.

Le acompañamos el contenido del Temario e información complementaria.

Esperando contar con su presencia le hacemos llegar un cordial saludo.

Por la Comisión Organizadora.

IV^{as} Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

MALDONADO - PUNTA DEL ESTE, DEL 19 a 22 DE MARZO DE 1987

Organizan:

Instituto Uruguayo de Derecho Procesal
Colegio de Abogados del Uruguay
Colegio de Abogados de Maldonado
Revista Uruguaya de Derecho Procesal

IV JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PROCESAL

LUGAR Y FECHA: Se realizarán en la ciudad de Maldonado del 19 al 22 de marzo de 1987.

TEMARIO.- I. Protección procesal de los derechos colectivos (superindividuales).

- 1º) Respecto del consumidor.
- 2º) Respecto del medio ambiente.
- 3º) Respecto del patrimonio cultural.

II. Eficacia del Servicio de Justicia

- 1º) En lo procesal: a) Oralidad y proceso por audiencias.
b) Medidas anticipadas (ejecución provisoria)
c) Reformas más urgentes en el proceso de familia.
- 2º) En lo orgánico: reorganización del servicio
 - a) Jueces y funcionarios.
 - b) Especialización por materias (Especialmente en el Interior de la República)

IV^{as} Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

MALDONADO - PUNTA DEL ESTE, DEL 19 a 22 DE MARZO DE 1987

Organizan:

Instituto Uruguayo de Derecho Procesal
Colegio de Abogados del Uruguay
Colegio de Abogados de Maldonado
Revista Uruguaya de Derecho Procesal

3º) En lo administrativo: Utilización de técnicas modernas.

III. Reformas más urgentes en el proceso penal.

- 1º) Policía judicial.
- 2º) Garantías del imputado en la indagatoria.
- 3º) Prisión preventiva.
- 4º) Aplicación del principio acusatorio.
- 5º) Ejecución penal.
- 6º) El Pacto de Costa Rica y su aplicación en nuestro derecho positivo.

IV. Proceso ejecutivo

- 1º) Las excepciones en el juicio ejecutivo común, cambiario e hipotecario.
- 2º) Facultades de los jueces para rechazar pretensiones extemporáneas o notoriamente dilatorias (tercerías de dominio, inconstitucionalidad, nulidades e incidentes atípicos).

MESA REDONDA : La Cooperación judicial internacional.
Normativa y resultados.

IV^{as} Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

MALDONADO - PUNTA DEL ESTE, DEL 19 a 22 DE MARZO DE 1987

Organizan:

Instituto Uruguayo de Derecho Procesal
Colegio de Abogados del Uruguay
Colegio de Abogados de Maldonado
Revista Uruguaya de Derecho Procesal

COMUNICADO

Por ampliación de informes los interesados deberán dirigirse a la sede del Colegio de Abogados del Uruguay en Montevideo, Colonia 909 Ap. 402, de 14 y 30 a 18 y 30 horas y en Maldonado al Colegio de Abogados de Maldonado.

COMISION ORGANIZADORA

Por el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal

Dra. Martha Jardí Abella.

Por el Colegio de Abogados del Uruguay

Dr. Walter García Torres

Dr. César Pérez Novaro

Por el Colegio de Abogados de Maldonado

Dr. Juan Andrés Rímoli Dr. José L. Ríos

Dra. María del Rosario Pedemonte.

Por la Revista Uruguaya de Derecho Procesal.

Dr. Jaime Greif.

